

RESOLUCIÓN 1797/2020, de 17 de agosto, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 214E/2020, de 10 de agosto, del Consejero de Educación.

Don Miguel Catalá Vesés participó en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al servicio del Departamento de Educación convocado por Resolución 261/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación (BON nº30 de 13 de febrero de 2019).

Mediante Resolución 3049/2019, de 3 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en las especialidades convocadas en el procedimiento selectivo de ingreso por Resolución 261/2019, de 22 de enero. Con fecha 30 de septiembre de 2019, don Miguel Catalá Vesés interpone recurso de alzada contra la citada Resolución 3049/2019, de 3 de septiembre.

Por Orden Foral 214E/2020, de 10 de agosto, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Catalá Vesés frente a la 3049/2019, de 3 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la

modificación de la puntuación del recurrente, así como la modificación de las Resoluciones que proceda, teniendo en cuenta que "a don Miguel Catalá Veses se le deberían haber valorado los servicios prestados en los Conservatorios de Música Elemental de Haro y Calahorra en el epígrafe 1.2 del apartado I del baremo (sin perjuicio de que se sigan valorando los servicios prestados en el Centro Autorizado Profesional de Música Unió Musical de Benaguasi en el apartado 1.4)", de donde resulta:

Epígrafe	Puntos	Servicios prestados	Puntuación
1.2-. Distintos cuerpos, centros públicos	0,500 año 0,0416 mes	9 años y 11 días	4,5
1.4-. Distintos cuerpos, otros centros	0,250 año 0,0208 mes	3 años y 5 meses	0,854

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II (Baremo de méritos) de la Orden Foral 51/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación, en el Apartado I "Experiencia docente previa" únicamente se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales serán valorados en uno sólo de los subapartados.

Por tanto, procede otorgar la siguiente puntuación en el Apartado I "Experiencia docente previa":

Epígrafe	Puntos	Servicios prestados	Puntuación
1.2-. Distintos cuerpos, centros públicos	0,500 año 0,0416 mes	9 años	4,5
1.4-. Distintos cuerpos, otros centros	0,250 año 0,0208 mes	1 año	0,250
TOTAL APARTADO I			4,75

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 214E/2020, de 10 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Catalá Vesés frente a la 3049/2019, de 3 de septiembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación y, en consecuencia:

Asignar a don Miguel Catalá Vesés una puntuación de 4,5 puntos en el apartado 1.2 (Experiencia docente previa en otros cuerpos en centros públicos) y 0,25 puntos en el apartado 1.4 (Experiencia docente previa en otros cuerpos en otros centros) del baremo de méritos recogido en el Anexo II de la Orden Foral 51/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante

contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

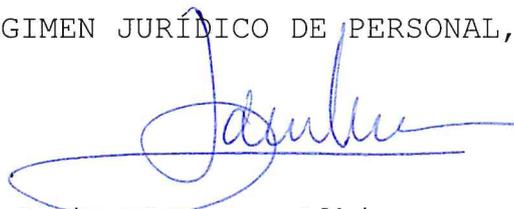
2º.- Otorgar a don Miguel Catalá Veses una puntuación total de 4,75 puntos en el apartado 1 (Experiencia docente previa), que sumada a la puntuación del resto de apartados del baremo hace una puntuación final de 10,005 puntos en la especialidad de Clarinete.

3º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, únicamente en los aspectos relativos a la ejecución de la Orden Foral 214E/2020, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

4º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecisiete de agosto de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu